





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL
CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT**

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

HOJA DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ:



Dirección de Análisis y Administración del Crédito

REVISÓ:

Subdirección General de Crédito y Recuperación



APROBACIÓN:

El presente documento cuenta con la opinión favorable del Comité de Mejora Regulatoria Interna bajo el acuerdo No. COM-153-070223 en su Primera sesión Ordinaria, celebrada el día 07 de febrero del 2023. Asimismo, fue aprobado por el H. Consejo Directivo en su Octagésima Novena sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2023, bajo el acuerdo No. CD 20-230323.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

ÍNDICE

Introducción.....	4
I. Propósito del Manual.....	5
II. Tabla de Control de Cambios.....	5
III. Ámbito de Aplicación	5
IV. Marco Jurídico – Administrativo.....	6
V. Políticas y Procedimientos	12
Políticas.....	12
1. Política de Desmarcado de DEPyR y/o Analistas, Derivada del Proceso de Aleatoriedad	12
2. Política de Aleatoriedad.....	12
Procedimientos.....	14
1. Elaboración de Reportes de Análisis de Crédito	15
VI. Glosario de Términos	18
VII. Directorio	20

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

Introducción

La Dirección de Análisis y Administración del Crédito del Instituto FONACOT, ha elaborado el presente manual, con la finalidad de documentar los procedimientos y sus correspondientes políticas en materia de análisis y control de la operación crediticia dentro de la originación de crédito, que se derivan de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas ésta Dirección establecidas en el Estatuto Orgánico, Manual General de Organización, Manual de Organización Específico correspondiente, y demás normatividad aplicable, en especial la contenida en las Disposiciones emitidas por la CNBV.

El presente Manual busca contribuir a que el ejercicio de las funciones conferidas a la Dirección de Análisis y Administración del Crédito, se realicen de manera ágil, eficiente y transparente mediante un documento que contenga la descripción de las actividades que deben seguirse para la ejecución de dichas funciones, así como alinear los procedimientos y políticas a las atribuciones y funciones de los diferentes puestos que integran la Dirección de Análisis y Administración del Crédito establecidas en el Manual de Organización Específico.



De igual manera cotejar que los procedimientos estén alineados a los procesos del Instituto FONACOT, así como a la establecido en las Disposiciones emitidas por la CNBV para la Dirección de Análisis y Administración del Crédito.

Adicionalmente, éste documento facilitará la inducción del personal de nuevo ingreso al Instituto FONACOT y al puesto, también permite contar con un documento de acceso público que contribuya al acercamiento de la ciudadanía al quehacer institucional, dando a conocer las tareas que realiza cada una de las áreas que conforman la Dirección de Análisis y Administración del Crédito.

El manual contiene los apartados de: introducción, marco jurídico administrativo, así como para cada procedimiento: objetivo, políticas de operación, usuarios/as internos/as y externos/as, descripción narrativa y diagrama de flujo, así como un glosario de términos y un directorio.

La elaboración del manual refleja el esfuerzo-compromiso de las áreas que integran la Dirección de Análisis y Administración del Crédito, cuya persona titular y personas servidoras públicas aportaron y validaron la información correspondiente.

Es importante señalar, que con el propósito de mantener actualizado el Manual, se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable de su operación que incluya el diseño, establecimiento, y actualización de las medidas de control que permitan que la concertación, documentación, registro y liquidación de las operaciones, se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos en el presente documento.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

I. Propósito del Manual



El presente manual tiene como propósito definir y establecer las políticas y procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito, las cuales deben seguirse para la realización de las funciones, así mismo verificar que éstos estén alineados a los Macro procesos del Instituto FONACOT.

II. Tabla de Control de Cambios

No. de Versión	Fecha de Modificación	Descripción de los Cambios
MPP24.00	Abril, 2018	<ul style="list-style-type: none"> Nueva creación.
MPP24.01	Marzo, 2023	<ul style="list-style-type: none"> Mejora y simplificación de los Procedimientos MPP24.00. Mejora y optimización en la administración de usuarios. Eliminación del procedimiento de Administración de Usuarios del Sistema CREDERE y/o Crédito Seguro. Inclusión de la Política de Desmarcado de DEPyR y/o Analistas, Derivada del Proceso de Aleatoriedad. Adición de la Política de Aleatoriedad.

III. Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación de éste manual es de manera obligatoria para todo el personal adscrito a la Dirección de Análisis y Administración del Crédito, y de seguimiento general para todas las demás unidades administrativas y sustantivas del Instituto FONACOT, que participen en el proceso de originación del crédito.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

IV. Marco Jurídico – Administrativo



A continuación, se integra una relación de los ordenamientos legales y disposiciones normativas que aplican al Instituto FONACOT de forma enunciativa más no limitativa:

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicada en el D.O.F. el 5 de febrero de 1917, y su última reforma publicada el 18 de noviembre de 2022.

LEYES FEDERALES



1. Ley Federal del Trabajo; publicada en el D.O.F. el 1 de abril de 1970, y su última reforma el 18 de mayo de 2022.
2. Ley Federal de Deuda Pública; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1976, y su última reforma el 30 de enero del 2018.
3. Ley del Impuesto al Valor Agregado; publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1978, y su última reforma el 12 de noviembre del 2021.
4. Ley Federal de Derechos; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981, y su última reforma publicada el 14 de noviembre del 2022.
5. Ley de Planeación; publicada en el D.O.F. el 5 de enero del 1983, y su última reforma publicada el 16 de febrero del 2018.
6. Ley Federal de las Entidades Paraestatales; publicada en el D.O.F. el 14 de mayo de 1986, y su última reforma publicada el 1 de marzo de 2019.
7. Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1986, y su última reforma publicada el 10 de junio de 2019.
8. Ley de Instituciones de Crédito; publicada en el D.O.F. el 18 de julio del 1990, y su última reforma publicada el 11 de marzo de 2022.
9. Ley Federal de Procedimiento Administrativo; publicada en el D.O.F. el 4 de agosto de 1994, y su última reforma publicada el 18 de mayo de 2018.
10. Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; publicada en el D.O.F. el 28 de abril de 1995, y su última reforma publicada el 11 de mayo de 2022.
11. Ley del Seguro Social; publicada en el D.O.F. el 21 de diciembre de 1995, y su última reforma publicada el 16 de noviembre de 2022.
12. Ley Federal del Derecho de Autor; publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1996, y su última reforma publicada el 1 de julio del 2020.
13. Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; publicada en el D.O.F. el 18 de enero de 1999, y su última reforma publicada el 9 de marzo de 2018.
14. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicada en el D.O.F. el 4 de enero del 2000 y su última reforma publicada el 20 de mayo de 2021.
15. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicada en el D.O.F. el 4 de enero del 2000, y su última reforma publicada el 20 de mayo de 2021.
16. Ley General de Responsabilidades Administrativas; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, y su última reforma publicada el 22 de noviembre de 2021.
17. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicada en el D.O.F. el 9 de mayo de 2016, y su última reforma publicada el 20 de mayo de 2021.
18. Ley General de Bienes Nacionales; publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2004, y su última reforma publicada el 14 de septiembre de 2021.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

19. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicada en el D.O.F. el 30 de marzo del 2006, y su última reforma publicada el 11 de octubre de 2022.
20. Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicada en el D.O.F. el 24 de abril del 2006, y su última reforma publicada el 10 de enero de 2014.
21. Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; publicada en el D.O.F. el 15 de junio de 2007, y su reforma publicada el 9 de marzo de 2018.
22. Ley General de Contabilidad Gubernamental; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2008, y su reforma publicada el 30 de enero de 2018.
23. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, y su última reforma publicada el 20 de mayo de 2021.
24. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; publicada en el D.O.F. el 26 de enero de 2017.
25. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; publicada en el D.O.F. el 30 de mayo del 2011, y su última reforma publicada el 27 de octubre de 2022.
26. Ley de Firma Electrónica Avanzada; publicada en el D.O.F. el 11 de enero del 2012, y su última reforma publicada el 20 de mayo de 2021.
27. Ley General de Protección Civil; publicada en el D.O.F. el 6 de junio del 2012, y su última reforma publicada el 20 de mayo de 2021.
28. Ley del Impuesto Sobre la Renta; publicada en el D.O.F. el 11 de diciembre de 2013, y su última reforma publicada el 12 de noviembre de 2021.
29. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el D.O.F. el 12 de enero de 2001, y su última reforma publicada el 20 de mayo de 2021.
30. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el D.O.F. el 2 de agosto de 2006, y su última reforma publicada el 31 de octubre de 2022.
31. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el D.O.F. el 29 de junio de 1992, y su última reforma publicada el 20 de mayo de 2021.
32. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; publicada en D.O.F. el 27 de agosto de 1932, y su última reforma publicada el 22 de junio de 2018.
33. Ley del Mercado de Valores; publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2005, y su última reforma publicada el 9 de enero de 2019.
34. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicada en D.O.F. el 4 de mayo de 2015 y su última reforma publicada el 20 de mayo de 2021.
35. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; publicada en D.O.F. el 18 de julio de 2016, y su última reforma publicada el 20 de mayo de 2021.
36. Ley Federal de Austeridad Republicana; publicada en el D.O.F. el 19 de noviembre de 2019, y su última reforma publicada el 2 de septiembre de 2022.
37. Ley General de Archivos; publicada en el D.O.F. el 15 de junio de 2018, y su última reforma el 5 de abril de 2022.
38. Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; publicada en el D.O.F. el 19 de mayo de 2021.
39. Ley General de Mejora Regulatoria; publicada en el D.O.F. 18 de mayo de 2018, y su última reforma publicada el 20 de mayo de 2021.
40. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1976, y su última reforma publicada el 9 de septiembre de 2022.

DISPOSICIONES

1. Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento;

 TRABAJO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

publicadas en el D.O.F. el 01 de diciembre de 2014 y su última reforma publicada el 2 de diciembre de 2022.



2. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras); publicadas en el D.O.F. el 19 de marzo de 2003, y su última reforma publicada el 15 de agosto de 2022.
3. Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos; publicadas en el D.O.F. el 26 de abril de 2018, y su última reforma publicada el 15 de noviembre de 2018.
4. Disposiciones de Carácter general Aplicables a las Operaciones con Valores que Realicen los Consejeros, Directivos y Empleados de Entidades Financieras y Demás Personas Obligadas; publicadas en el D.O.F. el 4 de noviembre de 2014.

CÓDIGOS

1. Código de Comercio; publicado en el D.O.F. del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889, y su última reforma publicada el 30 de diciembre de 2021.
2. Código Civil Federal; publicado en el D.O.F. el 26 de mayo de 1928, y su última reforma publicada el 11 de enero de 2021.
3. Código Penal Federal; publicado en el D.O.F. el 14 de agosto de 1931, y su última reforma publicada el 12 de noviembre del 2021.
4. Código Federal de Procedimientos Civiles; publicado en el D.O.F. el 24 de febrero de 1943, y su última reforma publicada el 18 de febrero de 2022.
5. Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; publicado en la G.O.E.M. el 9 de marzo de 1999, y su última reforma publicada el 25 de mayo de 2022.
6. Código Fiscal de la Federación; publicado en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981 y su última reforma publicada el 5 de enero de 2022.
7. Código Fiscal de la Ciudad de México; publicado en la G.O.D.F. el 29 de diciembre de 2009 y su última reforma publicada el 31 de julio de 2019.
8. Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el D.O.F. el 5 de marzo de 2014, y su última reforma publicada el 25 de noviembre de 2022.

REGLAMENTOS

1. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 1990, y su última reforma publicada el 23 de noviembre de 2010.
2. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; publicado en el D.O.F. el 22 de mayo de 1998, y su última reforma publicada el 14 de septiembre de 2005.
3. Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal; publicado en el D.O.F. el 6 de mayo de 1980, y su última reforma publicada el 4 de octubre de 1999.
4. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; publicado en el D.O.F. el 8 de octubre de 2015, y su última reforma publicada el 06 de mayo de 2016.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicado en el D.O.F. el 28 de junio del 2006, y su última reforma publicada el 13 de noviembre de 2020.
6. Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicado en D.O.F. el 30 de noviembre del 2006.
7. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicado en el D.O.F. el 28 de julio del 2010, y su última reforma publicada el 15 de septiembre de 2022.
8. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicado en el D.O.F. el 28 de julio del 2010, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2022.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	



9. Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre del 2012.
10. Reglamento del Código Fiscal de la Federación; publicado en el D.O.F. el 2 de abril del 2014.
11. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo; publicado en el D.O.F. el 13 de noviembre de 2014.

DECRETOS

1. Decreto que establece las medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre del 2012, y su última reforma publicada el 30 de diciembre de 2013.
2. Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican; publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2020.

ACUERDOS

1. Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la administración Pública para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión; publicado en el D.O.F. el 6 de julio de 2017.
2. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2010, y su última actualización el 5 de septiembre de 2018.
3. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera; publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2010, y su última reforma publicada el 17 de mayo de 2019.
4. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; publicado en el D.O.F. el 15 de julio de 2010, y su última reforma publicada el 30 de noviembre de 2018.
5. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; publicado en el D.O.F. el 16 de julio de 2010, y su última reforma publicada el 5 de abril de 2016.
6. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicado en el D.O.F. el 9 de agosto de 2010, y su última reforma publicada el 3 de febrero de 2016.
7. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicado en el D.O.F. el 9 de agosto de 2010, y su última reforma publicada el 2 de noviembre de 2017.
8. Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 6 de septiembre de 2021.
9. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. 28 de diciembre de 2010, y su última reforma publicada el 26 de junio de 2018.
10. Acuerdo que tiene por Objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único; publicado en el D.O.F. el 15 de mayo de 2017.
11. Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión; publicado

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

en el D.O.F. el 6 de julio de 2017.

- Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 6 de julio de 2017 y su reforma publicada el 14 de diciembre de 2018.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 22 de febrero de 2016.

PLANES

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2019.

PROGRAMAS



- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024; publicado en el D.O.F. el 24 de junio de 2020.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024; publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 2019.

ESTATUTO



- Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicado en el D.O.F. el 15 de julio de 2022.

NORMATIVIDAD INTERNA APLICABLE

- Manual de Organización General del Instituto FONACOT, vigente.
- Estructura Orgánica autorizada por el H. Consejo Directivo, vigente.
- Lineamientos por el que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto FONACOT.
- Lineamientos, Políticas y Mecanismos de Control en los que se establecen los términos y condiciones que los miembros del Consejo Directivo, Directivos, Empleados y Otros sujetos obligados del emisor deberán considerar al realizar operaciones con valores, vigentes.
- Código de Conducta del Instituto FONACOT.
- Modelo del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT.
- Manuales de Organización Específicos de las Direcciones del Instituto FONACOT.
- Manuales de Políticas y Procedimientos de las Direcciones del Instituto FONACOT.
- Manual Financiero del Instituto FONACOT.
- Manual de Administración Integral de Riesgos del Instituto FONACOT.
- Manual de Calidad del Instituto FONACOT.
- Manual de Crédito del Instituto FONACOT.
- Procedimientos Específicos de Originación del Crédito del Instituto FONACOT.
- Procedimientos Específicos de Administración del Crédito del Instituto FONACOT.
- Procedimientos Específicos Promoción de Crédito del Instituto FONACOT.
- Reglamento Interior de Trabajo del Instituto FONACOT.
- Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del Instituto FONACOT.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto FONACOT.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

19. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública del Instituto FONACOT.
20. Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización Específicos y de Políticas y Procedimientos.
21. Guía Técnica para la Elaboración y Actualización del Manual de Crédito del Instituto FONACOT y de sus Procedimientos Específicos, vigentes. Reglas Generales de Operación del Instituto FONACOT.
22. Reglas de Operación del Fondo de Protección de Pagos INFONACOT.
23. Lineamientos del Fondo de Protección de Pagos INFONACOT.
24. Plan de Continuidad de Negocio del Instituto FONACOT.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

V. Políticas y Procedimientos

Políticas

Debido al esquema de Crédito Seguro, documentado en el Manual de Crédito del Instituto FONACOT, ésta Dirección está enfocada al control del proceso de Originación de Crédito.

Las Subdirecciones, los/as Coordinadores/as y Analistas; están facultadas para tomar las siguientes funciones y responsabilidades del Manual de Crédito:

Subdirección:	Responsabilidad:	Procedimientos:
Persona Titular de la Subdirección de Operación del Crédito	Mesa de Control Junior y Mesa de Control Senior	i. Evaluación y Aprobación ii. Control e Instrumentación iii. Procedimiento Específico de Mesa de Control iv. Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la información de Solicitudes de Crédito

La metodología, basada en técnicas de muestreo estadístico representativo aplicado a la totalidad de los créditos, para la selección de los créditos que integran la muestra aleatoria, será aprobada por el área de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, para que la muestra sea lo más comprensiva posible, tomando en cuenta los recursos disponibles, y estará sujeta a revisiones, que permitan dar el seguimiento a las muestras de créditos, con la finalidad en su caso, de ajustar las técnicas de muestreo estadístico e implementar acciones correctivas o de mejora necesarias en el proceso de originación de crédito.

1. Política de Desmarcado de la DEPyR y/o Analistas, Derivada del Proceso de Aleatoriedad

Los créditos aprobados por el Servicio Integral de Originación de Crédito, deben ser revisados por una Mesa de Control, la cual valida la información que el trabajador proporciona en su solicitud de crédito. Derivado del volumen diario de solicitudes de crédito, existe un proceso de selección aleatoria que determina qué solicitudes son revisadas por el personal de la Mesa de Control para su correspondiente liberación o rechazo del recurso.

En cuanto a la política de desmarcado de DEPyR y/o Analistas derivada del proceso de aleatoriedad, con el objeto de validar que los/as Analistas de originación desarrollen de forma óptima su trabajo, se mide a nivel DEPyR y Analista, el porcentaje de rechazos que éstos tienen al momento de que su solicitud es enviada a la Mesa de Control por medio del proceso de aleatoriedad, en donde se revisa que la solicitud de crédito cumpla con los requisitos mínimos indispensables establecidos en el Manual de Crédito.

Si la solicitud de la Analista es rechazada, se guarda un registro del rechazo y se contabiliza de forma diaria, semanal y mensual.

Actualmente se genera un monitoreo mensual del porcentaje de rechazos acumulado durante un mes a nivel DEPyR y/o Analista, de tal forma que, si el porcentaje sobrepasa un cierto nivel (previamente fijado), entonces la DEPyR y/o Analista es desmarcada del proceso de aleatoriedad y todas las solicitudes que reciba al menos dentro de un mes, serán enviadas a revisión a la Mesa de Control.

Cabe mencionar que pueden existir otras alternativas para determinar el desmarcado del proceso de aleatoriedad, previa autorización por parte de la Subdirección General de Crédito y Recuperación.

2. Política de Aleatoriedad.

Los créditos que se originan en el Instituto FONACOT son aprobados por un sistema que emplea métodos paramétricos. Dichos métodos evalúan al/la persona trabajadora de manera cualitativa y cuantitativa, tomando como base los datos e información estandarizada que permite automatizar el proceso de análisis y la aprobación del crédito del/la trabajador/a. Una vez aprobadas las solicitudes de crédito, éstas deben ser revisadas por un área de control, la que tiene las siguientes funciones principales:

1. Comprobar que los créditos aprobados se documenten en los términos y condiciones previstos en el Manual de Crédito.
2. Verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Manual de Crédito.
3. Llevar una bitácora en la que se asienten los eventos y datos relevantes para una adecuada revisión y control.

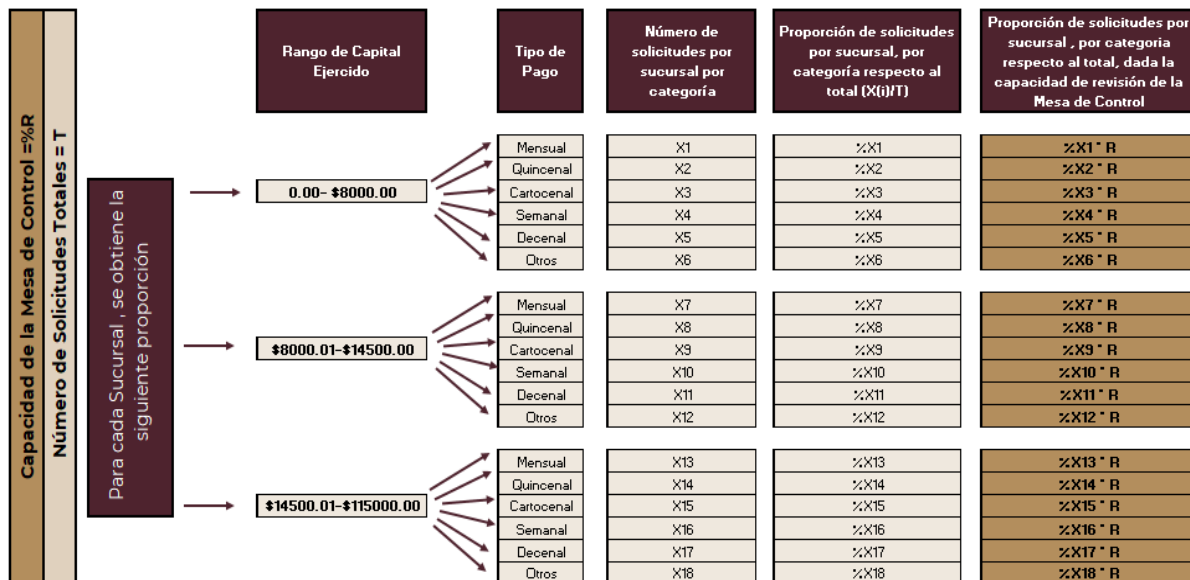
Dado el volumen de solicitudes que pasan a revisión, es prácticamente imposible que el área de control tenga la capacidad de revisar todas y cada una de ellas, sin afectar los niveles de servicio que se ofrecen al/la trabajador/a para la conclusión de su trámite. Por tal motivo, y de acuerdo con las Disposiciones emitidas por la CNBV, en el artículo 19, se señala que es permisible para dicha revisión el uso de una muestra de créditos (solicitudes) obtenida a través de métodos basados en técnicas de muestreo estadístico representativo aplicado a la totalidad de los créditos, a la cual se deberá dar seguimiento con la finalidad de, en su caso, ajustar las técnicas de muestreo estadístico e implementar las acciones correctivas necesarias en el proceso de originación de crédito.

Los elementos que participan en el proceso para la determinación y asignación de la muestra aleatoria son:



- Monto del Crédito.
- Las DEPyR.
- Esquemas de pago: Séptimo día, Semanal, Decenal, Catorcenal, Quincenal y Mensual.
- Capacidad de la Mesa de Control.

La muestra se diseña de acuerdo a la distribución observada por las DEPyR, monto y esquema de pago de los créditos, en los últimos meses, así como en la capacidad que la Mesa de Control tenga estimada por día y hora.

Así, se genera el número mínimo sujeto a revisión por día, semana y mes, que se envía a Mesa de Control.



Para medir la representatividad, aleatoriedad y suficiencia de la muestra, ésta debe ser evaluada y analizada, para en caso necesario, realizar ajustes a los parámetros de selección que lleven a cumplir con las características requeridas de la misma.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

Procedimientos.



Procedimientos en el Manual de Crédito

La Dirección de Análisis de Administración del Crédito, participa en los siguientes Procedimientos del Manual de Crédito del Instituto FONACOT:

- Evaluación y Aprobación.
- Control e Instrumentación.
- Procedimiento Específico Mesa de Control.
- Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la información de Solicitudes de Crédito
- Procedimiento Específico de Administración de Usuarios del Sistema CREDERE y/o Crédito Seguro.

Procedimientos en este Manual

Como parte fundamental de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito, aparte de las actividades de la Mesa de Control, se encuentra el proveer de información estadística, reportes y análisis de información al Instituto FONACOT para la toma de decisiones, por lo que se detalla el siguiente procedimiento:

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

1. Elaboración de Reportes de Análisis de Crédito

a) Objetivo

Dirigir la evaluación de la información soportado en un sistema o herramienta que permita la consulta oportuna de cifras de control e indicadores que apoyen en la toma de decisiones y unifiquen criterios de validación y conciliación de información de crédito en el Instituto FONACOT, a través de mecanismos de consulta y recepción de información de las áreas del Instituto FONACOT.

b) Políticas de Operación

Trabajar con base en los principios éticos de responsabilidad, lealtad e imparcialidad y los valores de interés público, transparencia, rendición de cuentas y cooperación.



Para la elaboración del reporte es necesario que el área solicitante, especifique los datos de operación crediticia de originación de crédito, que requiere para el reporte.

c) Usuarios/as Internos/as

- Subdirección General de Crédito y Recuperación.
- Dirección de Crédito.
- Dirección Análisis y Administración del Crédito.
- Áreas Interesadas o Solicitantes.

d) Usuarios/as Externos/as:

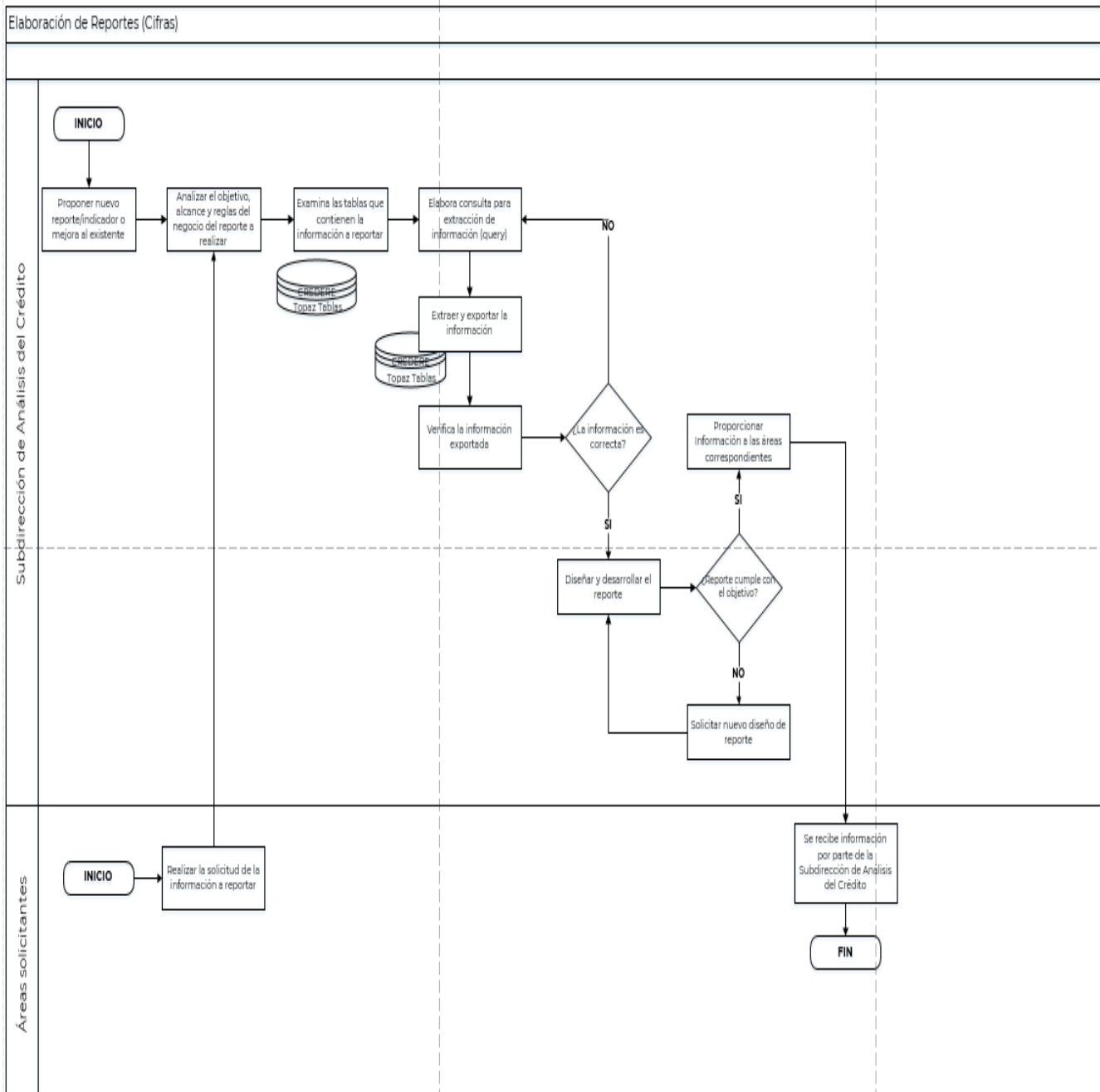
- En su caso, instancias fiscalizadoras (CNBV, Auditores/as Externos/as, STPS, SHCP.)



 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

e) Descripción Narrativa

Entrada	Propuesta de mejora. Creación de nuevos reportes e indicadores	
Salida	Reportes e Indicadores	
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE REPORTES DE ANÁLISIS DE CRÉDITO.		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTOS Y/O PRODUCTOS INVOLUCRADOS
Persona Titular de la Subdirección de Análisis del Crédito	<p align="center">INICIO DEL PROCEDIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> Proponer nuevo reporte/indicador o mejoras al existente / Recibe solicitud de información a reportar (Área solicitante). Analiza el objetivo, alcance y reglas del negocio del reporte a realizar. Examina las tablas que contienen la información a reportar. Elabora consulta para extracción de información (query). Gestiona y Revisa la información. Verifica la información exportada. ¿La información es correcta? No Continúa en actividad 4. Si Continúa en actividad 7. Diseña y desarrolla el reporte. Espera la notificación de visto bueno del usuario final, si el reporte cumple con el objetivo. No Emite resolución para un nuevo diseño de reporte. Continúa en actividad 7. Si Facilita información a las áreas correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Correo Electrónico con solicitud de elaboración de reportes por parte del área solicitante. Reporte elaborado.
	Áreas Solicitantes	<ol style="list-style-type: none"> Recibe información por parte de la Subdirección de Análisis del Crédito. <p align="center">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>

f) Diagrama de Flujo





 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

VI. Glosario de Términos

A. Definiciones

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:



Centro de Trabajo:	Las Personas Físicas y Morales que estén afiliadas ante el Instituto Fonacot , y que tengan a su servicio personas trabajadoras, con el propósito de que éstos puedan ser personas sujetas del crédito que concede el Instituto.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores:	Órgano regulador y supervisor, desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Entidad (es):	Los organismos públicos descentralizados; las empresas de participación estatal mayoritaria, incluidas las instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y fianzas, y los fideicomisos públicos que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales sean considerados entidades de la Administración Pública Federal.
Expediente:	Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite.
Fecha de Actualización:	Día, Mes y Año en la que se autoriza la modificación del manual de procedimientos de que se trata.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.:	Organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Manual de Procedimientos:	Documento Técnico que incluye información sobre la sucesión cronológica y secuencial de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad para la realización de una función, actividad o tarea específica en una organización.
Mesa de Control:	Es el área encargada de validar las solicitudes de crédito de los trabajadores, generadas en las DEPyR del Instituto FONACOT durante el proceso de Originación del Crédito, a fin de verificar la calidad de la información y la integridad del expediente electrónico, en apego a los requisitos establecidos en el Manual de Crédito vigente y en las reglas de negocio del Procedimiento Específico de Mesa de Control, para proceder a la liberación de los recursos o el rechazo de la solicitud.
Mesa Junior:	Personal asignado para revisar trámites que perciban de un SM mensual de la Zona Central a 25 UMA mensual y no tenga inconsistencias.
Mesa Senior:	Personal asignado para revisar trámites superiores a 25 UMA y cuenten con inconsistencias.
Políticas de Operación:	Reglas de conductas obligatorias en su cumplimiento, emitidas por quien legalmente tiene facultades para ello, que rigen y determinan el comportamiento de las personas servidoras públicas.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

B. Acrónimos

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

COMERI:	Comité de Mejora Regulatoria Interna.
CNBV:	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
CREDERE:	Sistema informático para la administración del otorgamiento y recuperación del Crédito FONACOT
CCCQ	Comité de Crédito, Castigos y Quebrantos.
D.O.F.:	Diario Oficial de la Federación.
DTI:	Dirección de Tecnologías de la Información.
DEPyR	Direcciones Estatales, de Plaza y Representaciones.
Estatuto Orgánico:	Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
Instituto FONACOT:	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
UAIR:	Unidad para la Administración Integral de Riesgos.
SGCOM:	Subdirección General Comercial.
SGCPE:	Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SM:	Salario Mínimo.
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

 TRABAJO <small>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT	Clave: MPP24.01	
		Vigencia: Marzo, 2023	

VII. Directorio

NOMBRE Y CARGO	DOMICILIO	TELÉFONOS
C.P. José Bogar Hoyos Quiroz Director de Análisis y Administración del Crédito	Plaza de la República, No. 32, Col. Tabacalera. Alcaldía: Cuauhtémoc, C.P. 06030. CDMX	Conmutador 55 52 65 74 00 Ext. 5503
Lic. Aldo Xavier Gutiérrez Nava Subdirector de Operación del Crédito (Mesa de Control Senior y Junior.)	Plaza de la República, No. 32, Col. Tabacalera. Alcaldía: Cuauhtémoc, C.P. 06030. CDMX	Conmutador 55 52 65 74 00 Ext. 5048
Lic. Mario Daniel Ceballos Roa Subdirector de Análisis del Crédito	Plaza de la República, No. 32, Col. Tabacalera. Alcaldía: Cuauhtémoc, C.P. 06030. CDMX	Conmutador 55 52 65 74 00 Ext. 5522

TERMINA MANUAL